

ACORDADA Nº 7
AÑO 1984

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor / Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Genaro Rubén Carrió y los señores Ministros Doctores Don José Severo Caballero, Don Carlos Santiago Fayt, Don Augusto César Juan Belluscio y Don Enrique Santiago Petracchi,

CONSIDERARON:

Que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 99 de la Constitución Nacional, se otorga a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la facultad de dictar el presupuesto para el Poder Judicial (conforme Fallos: 240:6; 241:109; 303:48; doctrina Fallos: 302:27, Acordada 47/82 del 31 de diciembre de 1982) corresponde enviar a la Honorable Cámara de Diputados / por intermedio del Poder Ejecutivo Nacional el proyecto preparado por el / Tribunal para el ejercicio 1984, elaborado ajustándose a la máxima austeridad exigida por las condiciones económicas del país, sin menoscabo del decoro que debe imperar en este Poder y contemplando la paulatina dotación de elementos técnicos de uso corriente en otros organismos públicos.

Que en el desarrollo de la exposición del Presupuesto de este Poder, se ha de explicitar las necesidades para el presente ejercicio dando cuenta al Congreso de la Nación de las obras realizadas con los fondos suministrados por la Nación en el ejercicio anterior.

Que este Tribunal en su actual composición reitera la tesis mantenida por la Corte en el sentido de que considera que para lograr una mayor independencia en el manejo de los recursos se hace necesario que el Poder Ejecutivo Nacional transfiera al Poder Judicial la administración /

///

///de la Cuenta Especial N°510 (Ley 22.489) Acordadas 16/81, 45/69, 48/70; decreto 1254. Tratándose de una tasa -que supone la retribución de un servicio, en el caso del que presta la Justicia- originada en la propia fuente judicial, con destino a infraestructura, resulta ampliamente justificada la petición que se reitera.

Que conforme lo sostuviera otrora la Corte Suprema (Acordada 39/74, del 23 de septiembre de 1974) el Tribunal en su actual composición declara "que las remuneraciones de cada uno de los cinco Señores Ministros que la componen y la del Señor Procurador General de la Nación no deben / ser inferiores a las que perciben en todo concepto los Señores Legisladores Nacionales".

Que consecuentemente con ello, hace llegar su inquietud en este aspecto al Honorable Congreso de la Nación, proyectando lo expuesto a todo el personal judicial dentro de un razonable margen proporcional.

Que sin embargo, en los cálculos efectuados para el ejercicio 1984 no incluye lo dicho en lo relativo a las remuneraciones judiciales dejando la iniciativa a la Honorable Cámara de Diputados.

Que, finalmente y en ejercicio de las facultades de gobierno que le son propias, debe velar porque los tribunales estén en condiciones de administrar justicia, ya sea en materia de personal como de infraestructura a los efectos de que los señores Magistrados de todos los grados cuenten con la información legislativa, jurisprudencial y doctrinaria actualizada; con personal necesario y capacitado para instrumentar sus decisiones, con edificios funcionales y decorosos y con los elementos necesarios para el normal y rápido desarrollo de sus actividades y la de los auxiliares.

///

/// Que conforme a las consideraciones expuestas, el presupuesto para el año 1984 ha sido estimado en la siguientes cifras:

Inciso 11: Personal: Partiendo de los salarios vigentes en / el mes de diciembre de 1983, el monto anual de la planta personal asciende a la suma de \$a. 1.998.484.109.- A esta suma debe agregarse la estimada para la Partida Principal 1199 -Crédito a distribuir de \$a. 7.500.000.- para responder a diversas necesidades del Poder Judicial -Nacional y Federal-, parte no cumplida durante el ejercicio 1983 por haber tenido que afrontar otras urgencias imprescindibles y por no haber recibido los refuerzos correspondientes a los aumentos de sueldos otorgados en el transcurso de este año.

En cuanto al ejercicio 1984, corresponde la creación de oficinas de notificaciones en el interior del país (segunda etapa), dado el aumento de juicios en trámite con competencia federal. Adviértese que durante 1983 se dió cumplimiento a la primera parte con las Cámaras Federales de Mendoza y Córdoba.

Asimismo, en la Cámara Federal de Resistencia resta la creación de cargos de Relatores con lo cual culmina en el interior del país el cumplimiento del plan oportunamente esbozado en este aspecto.

Que, con relación al presupuesto 1983 se han cumplido los siguientes objetivos allí indicados: creación de los cargos de Secretarios Privados en la Justicia del Trabajo (última etapa); creación de los cargos de Secretarios Privados de la Justicia Penal y Correccional (primera etapa Justicia Correccional); personal especializado para el mantenimiento del e-

///

///dificio de la Justicia Federal de Córdoba ya inaugurado.

Que, en lo atinente al presente ejercicio, y en atención al crecimiento de los pleitos en la Capital Federal corresponde reforzar determinadas plantas judiciales, como también las de las Oficinas de Notificaciones, de Mandamientos, de las Oficinas Técnicas que sirven de apoyo a la administración de justicia y continuar con el plan de computación iniciado anteriormente.

Inciso 12 - Bienes y Servicios no personales: En relación a esta partida, el crédito original para 1983 ascendió a \$a. 71.102.100.- Se considera necesario un aumento de \$a. 278.897.900.-, lo cual totaliza la suma de \$a. 350.000.000.- destinada a cubrir la diferencia del nivel general de precios enero-diciembre. Ello se encuentra justificado en los requerimientos de los Departamentos de Producción, Mantenimiento y Suministros, y Departamento de Compras que abastecen las necesidades de la Justicia nacional y federal. También se encuentra fundado en los gastos de funcionamiento de los tribunales y organismos judiciales, cuyas necesidades primarias son solventadas a través de esta partida, lo que permite una acentuación de la política de descentralización (Tribunales del Interior), una mayor rapidez en la solución de los problemas al propio tiempo que una economía en las erogaciones presupuestarias. Incluye también el renglón fijo de movilidad que cubre gastos de automotores y viáticos justificados / por razones jurisdiccionales o técnicas.

Inciso 41. Bienes de Capital: El crédito original para 1983 ascendió a la suma de \$a. 4.724.000.- Para el ejercicio 1984 este inciso

///

///es calculado en la suma de \$a. 86.000.000.- La diferencia resultante, \$a. 81.276.000,-, responde también a requerimientos de los Departamentos de Producción, Mantenimiento y Suministros y de Compras, con los cuales se atiende la remodelación y traslados de tribunales como ser la Sala I y IV de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de su actual ubicación al edificio de la calle Paraguay 1536 con lo cual quedará unificada con el resto de las salas; la reubicación de la Oficina de Representantes del Fisco actualmente en Talcahuano 490; la reubicación de la Oficina de Mandamientos para en su lugar trasladar la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la calle 25 de Mayo 245 a la sede del Palacio de Justicia con lo que se procederá a la unificación de ese tribunal. La terminación de las obras de Tucumán 1525 para la concentración de los Cuerpos Periciales de la Justicia Nacional, la ampliación de la Alcaldía del Palacio con zonas de varones, mujeres y menores, como así también consultorios para ser revisados los detenidos por el Cuerpo Médico Forense; la remodelación de la Morgue Judicial -a la que se dotará de centrales telefónicas- y finalmente la adecuación del Ex Hotel Provincial para sede de la Justicia Federal con asiento en la Ciudad de La Plata.

Asimismo, la adquisición de elementos de trabajo (máquinas de escribir, de calcular, etc.); material bibliográfico de permanente necesidad para actualización doctrinaria; la suscripción de revistas jurídicas para conocimiento de Magistrados y Funcionarios.

///

/// Inciso 42 - Construcciones: El crédito con que se contó para el ejercicio 1983 ascendió a la suma de \$a. 135.026.000.- y el monto total para 1984 se estima en \$a. 734.294.442.-.

Que conforme se expusiera en el presupuesto para 1983 (Acordada 47/82 del 21 de diciembre de 1982), en el año 1981 se inauguró el edificio para la Justicia Federal de Mendoza; en 1982 el del Juzgado Federal de Santiago del Estero y en ese entonces se encontraba programada la inauguración de los Tribunales Federales de Córdoba, lo que así ocurrió.

Que de acuerdo a lo expuesto en la mencionada Acordada continúan las obras de Neuquén, Posadas (Provincia de Misiones), Resistencia / (Provincia del Chaco) y en el transcurso de ese año según lo enunciado en el Presupuesto aludido se adjudicaron también las de General Roca (Provincia de Río Negro), Mercedes (Provincia de Buenos Aires), así como la construcción de viviendas para funcionarios en Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut).

Que a su vez culminaron los estudios cuya iniciación fuera expuesta en el Presupuesto para 1983 para el Juzgado Federal de Viedma (Provincia de Río Negro), Corrientes y San Luis, de ahí que este Tribunal esté en condiciones de ordenar el llamado a licitación de las obras para no interrumpir la planificación cuyo objetivo consiste en dotar a los tribunales del interior del país de edificios propios y adecuados a sus necesidades, austeros pero funcionales.

Que en cambio, continúan en proyecto de estudio los planos correspondientes a los tribunales federales de Rosario (Provincia de Santa Fe)

///

ACORDADA Nº 7

AÑO 1984

///Tierra del Fuego (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud) y Catamarca.

Que con respecto a la obra de Corrientes cuya licitación como se dijera está programada para este año es de poner de resalto la urgencia que nace no sólo de las necesidades propias del Tribunal que actualmente funciona en un hotel alquilado sino de las circunstancias de haber sido el Poder Judicial demandado en dos oportunidades por juicio de retrocesión, juicios que fueron ganados por la Nación y a pesar de lo cual, nuevamente intimado en los términos de la ley 21.499.

Que al margen de lo expuesto el Tribunal tiene en proyecto de ejecución obras menores de ampliación y remodelación y otras varias de distintos edificios del país, así como la Secretaría Electoral y la Cámara Federal de Paraná (Entre Ríos); en Mar del Plata, Bahía Blanca y Azul (Provincia de Buenos Aires), Tucumán y Santa Fé y también en la Capital / Federal: Palacio de Justicia, Procuración General, etc.

Inciso 51. Bienes Preexistentes: El crédito con que se contó para el ejercicio 1983 alcanzaba la suma de \$a. 13.000.000.- y para este presupuesto se estima en \$a. 104.988.250.-.

Que con ello se responde a dos prioridades, la primera de ellas a la necesidad de afrontar la quinta y sexta cuota de la compra del ex Hotel Provincial de La Plata (Provincia de Buenos Aires) estimadas ambas en \$a. 66.988.250.- considerando la indexación con que deben abonarse.

Que con el pago aludido se salda totalmente el precio pactado.

Que, se acelerará su remodelación y equipamiento para proce-

///

///der al comienzo de la unificación de todos los tribunales con asiento en la Ciudad de La Plata.

Que la segunda prioridad es la adquisición de un edificio en la Capital Federal para el traslado de cinco juzgados nacionales de primera instancia en lo Criminal de Sentencia ubicados actualmente en el edificio de la calle Viamonte 1155, tema que se reitera habida cuenta / del fracaso del llamado a licitación.

Que respecto del estado de habitabilidad, este Tribunal re produce lo dicho para el presupuesto de 1983: se encuentran instalados en locales de exiguas dimensiones, con escaso lugar para la circulación del personal, completamente cerrados, carentes de iluminación y ventilación natural..

Que esta circunstancia se va agravando por la existencia de roedores lo que crea un estado de insalubridad inadmisibile.

Por ello,

RESOLVIERON:

1º) Fijar el presupuesto de la Jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación- para el ejercicio fiscal de 1984 en la suma de ///// \$a. 3.281.267.501.-, conforme al siguiente detalle:

INCISO 11	PERSONAL	\$a. 2.005.984.709.-
INCISO 12	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$a. 350.000.000.-
INCISO 41	BIENES DE CAPITAL	\$a. 86.000.000.-
INCISO 42	CONSTRUCCIONES	\$a. 734.294.442.-
INCISO 51	BIENES PREEXISTENTES	\$a. 104.988.350.-
		<hr/>
		\$a. 3.281.267.501.-

///

ACORDADA N° 7
AÑO 1984

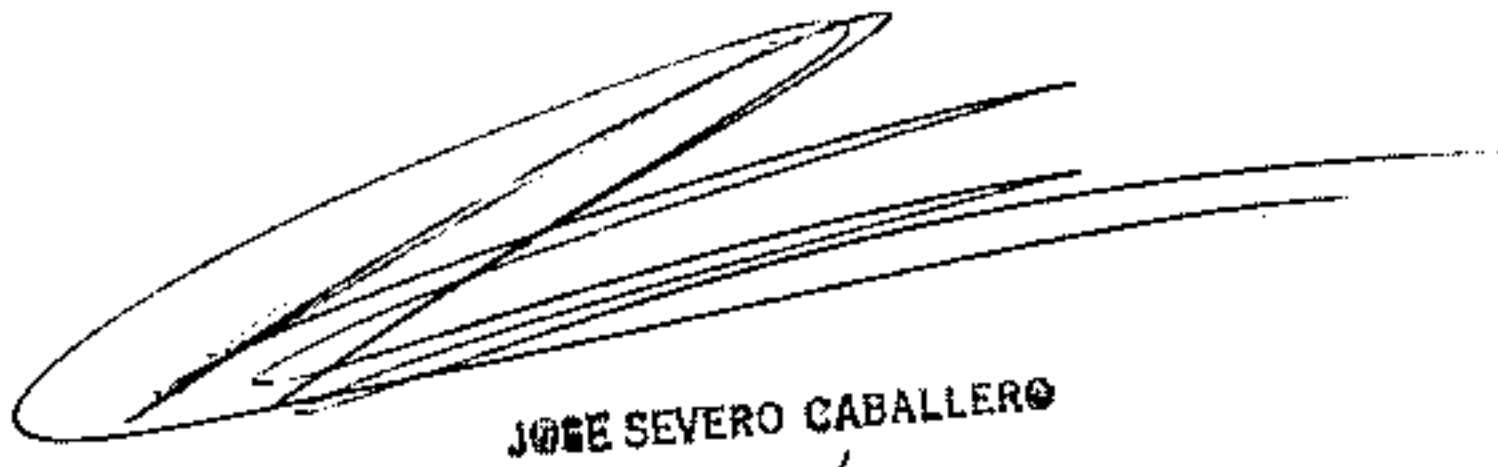
/// 2°) Aprobar las planillas de distribución de créditos elaborados por la Subsecretaría de Administración, que forman parte de esta Acordada y que serán suscriptas por el Señor Presidente del Tribunal.

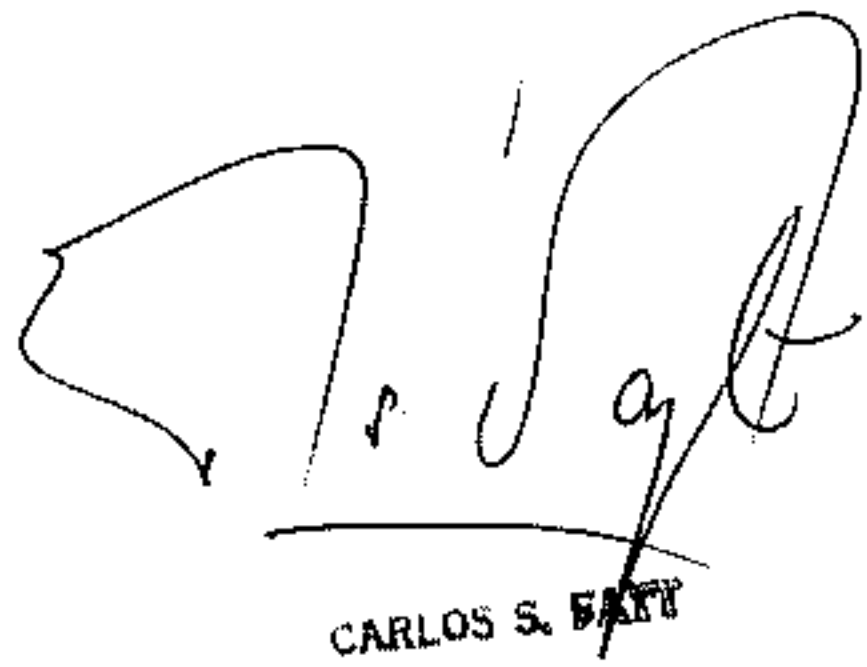
3°) Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional -para ser elevado a la Honorable Cámara de Diputados-, por intermedio de S.E. el Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación la presente Acordada conjuntamente con las planillas referidas, todo lo cual se pondrá en conocimiento de S.E. el señor Ministro de Economía de la Nación.

4°) Comuníquese a la Subsecretaría de Administración y a las Cámaras Nacionales y Federales del país.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.-

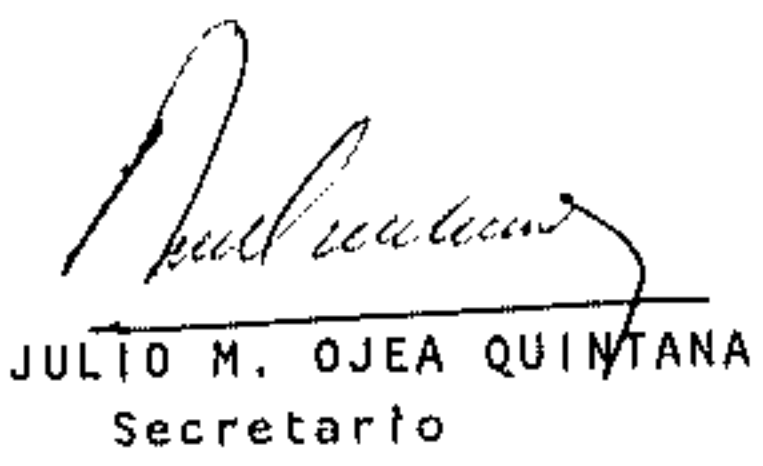

GENARO R. CARRIO


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FATT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JULIO M. OJEA QUINTANA
Secretario

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS 1984

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL
 FUNCION 40 - JUSTICIA
 JURISDICCION 05 - PODER JUDICIAL DE LA NACION

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$ A		INICIA- CION Y TERMINA CION FI SICA	E S T A D O
	AUTORIZADA	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		

PROGRAMA 004 - CONSTRUCCION Y/O REMODELA-
 CION DE EDIFICIOS JUDICIALES

CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL - S.A. 320

51 - BUENOS AIRES 43.506.960

01 - JUZGADO FEDERAL DE
 MERCEDES CONSTRUCCION EDIFICIO 43.506.960

10 - MONEDA NACIONAL 43.506.960
 C.C. 717355

55 - CATAMARCA 18.700.360

01 - JUZGADO FEDERAL
 CONSTRUCCION EDIFICIO 18.700.360

10 - MONEDA NACIONAL 18.700.360
 C.C. 770213

56 - CHACO 40.453.840

01 - TRIBUNALES FEDERA-
 LES CONSTRUCCION EDIFICIO 40.453.840

10 - MONEDA NACIONAL 40.453.840
 C.C. 760722

57 - CHUBUT 46.369.260

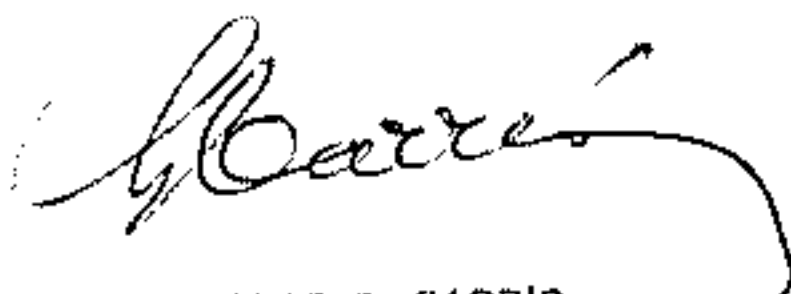
01 - CONSTRUCCION DE VI-
 VIENDAS PARA MAGIS-
 TRADOS DE LA JUSTI-
 CIA NACIONAL 46.369.260

10 - MONEDA NACIONAL 46.369.260
 C.C. 770221

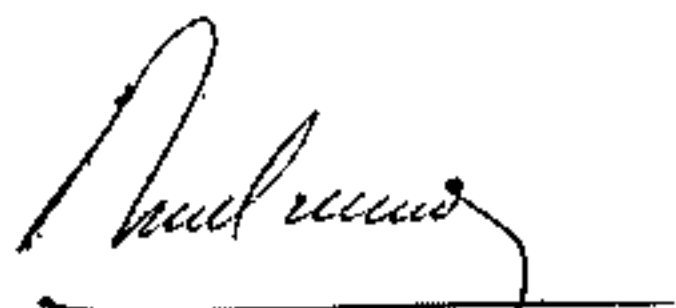
58 - CORDOBA 56.482.720

01 - TRIBUNALES FEDERA-
 LES CONSTRUCCION EDIFICIO 56.482.720

10 - MONEDA NACIONAL 56.482.720
 C.C. 776955



GENARO R. CARRIO




JULIO M. OJEA QUINTANA
 Secretario

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$ A		INICIA- CION Y TERMINA CION FI SICA	E S T A D O
	AUTORIZADA 1984	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		
67 - MENDOZA	35.301.700			
01 - TRIBUNALES FEDERA- LES CONSTRUCCION EDIFICIO	35.301.700			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 760692	35.301.700			
68 - MISIONES	48.849.920			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION E- DIFICIO	48.849.920			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719250	48.849.920			
69 - NEUQUEN	67.359.460			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION E- DIFICIO	67.359.460			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719269	67.359.460			
70 - RIO NEGRO	42.171.220			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION E- DIFICIO	8.777.720			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719277	8.777.720			
02 - JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA CONSTRUC CION EDIFICIO	33.393.500			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770256	33.393.500			
73 - SAN LUIS	33.965.960			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION E- DIFICIO	33.965.960			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770264	33.965.960			

11..

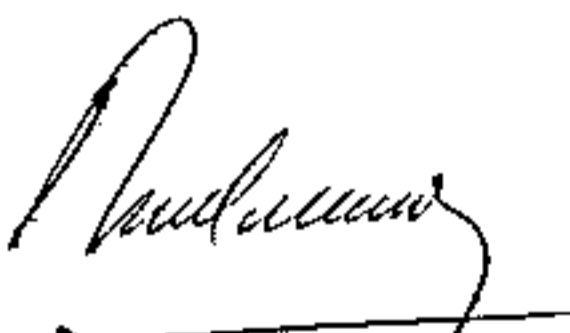

GENARO R. CARRIO


JULIO M. OJEA QUINTANA
Secretario

11..

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$ A		INICIA- CION Y TERMINA CION FI SICA	E S T A D O
	AUTORIZADA 1984	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		
74 - SANTIAGO DEL ESTERO	4.770.500			
01 - CONSTRUCCION E- DIFICIO JUZGADO FEDERAL	4.770.500			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 760714	4.770.500			
76 - SANTA FE	21.371.840			
01 - ROSARIO JUZGADO FEDERAL CONSTRUC- CION EDIFICIO	21.371.840			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770248	21.371.840			
79 - TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUE GO, ANTARTIDA E IS- LAS DEL ATLANTICO SUR	35.492.520			
01 - CONSTRUCCION EDIFI CIO JUZGADO FEDERAL	35.492.520			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 728861	35.492.520			
93 - TODO EL PAIS	239.498.182			
01 - AMPLIACION Y/O RE- MODELACION Y OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS JUDICIALES	239.498.182			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 776319	239.498.182			
TOTAL	734.294.442			


GENARO R. CARRIO


JULIO M. OJEA QUINTANA
Secretario